

**RESOLUCIÓN NÚMERO 4026 DE 2023**

“Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto de Desarrollo Urbano, de la vigencia fiscal 2023”

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU,**

en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Artículo Primero del Acuerdo de Consejo Directivo No. 005 del 05 de abril de 2016 y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Decreto No. 571 del 14 de diciembre de 2022, se expidió el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2023, el cual fue liquidado mediante el Decreto Distrital No. 612 del 29 de diciembre de 2022.

Que según lo establecido en el artículo No. 10 del Decreto 192 de 2021 “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones” estipula que las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

Que el Artículo Primero del Acuerdo No. 005 del 05 de abril de 2016 del Consejo Directivo, delega en el Director General del Instituto de Desarrollo Urbano, la aprobación de los traslados internos para Gastos de Funcionamiento, que no impliquen adición o disminución a los montos aprobados en el Decreto de Liquidación del Presupuesto Anual del Instituto, previo concepto favorable de la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que la Resolución No. SHD-000191 del 22 de septiembre de 2017 “Por medio de la cual se adopta y consolida el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital”, expedida por la Secretaría Distrital de Hacienda, define el procedimiento para efectuar un traslado presupuestal al

## RESOLUCIÓN NÚMERO 4026 DE 2023

“Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto de Desarrollo Urbano, de la vigencia fiscal 2023”

interior de los agregados presupuestales y establece que deben ser aprobados por actos administrativos de la Junta o Consejo Directivo para el caso de los Establecimientos Públicos.

Que el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, requiere efectuar un traslado presupuestal en Gastos de Funcionamiento, con el fin de apropiar los recursos necesarios para atender el suministro de combustible para los vehículos de la entidad, lo anterior, de acuerdo a la solicitud de la Dirección Técnica Administrativa y Financiera mediante memorando Nos. 202351500236873.

Que la Dirección Distrital de Presupuesto, de la Secretaría Distrital de Hacienda, emitió concepto técnico favorable para realizar un traslado al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2023, por valor de **CIENTO QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$115.000.000)**, mediante comunicación No. 2023EE316701O1, del 15 de agosto de 2023.

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Efectuar una modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto de Desarrollo Urbano, de la vigencia fiscal 2023, por la suma de **CIENTO QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$115.000.000)**, discriminada así:

| CONTRACRÉDITOS       |                                                                                                                                                          |                   |
|----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| CÓDIGO               | NOMBRE                                                                                                                                                   | CONTRACRÉDITOS \$ |
| O2                   | GASTOS                                                                                                                                                   | 115.000.000       |
| O21                  | Funcionamiento                                                                                                                                           | 115.000.000       |
| O212                 | Adquisición de bienes y servicios                                                                                                                        | 115.000.000       |
| O21202               | Adquisiciones diferentes de activos                                                                                                                      | 115.000.000       |
| O2120202             | Adquisición de servicios                                                                                                                                 | 115.000.000       |
| O2120202006          | Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua | 115.000.000       |
| O212020200604        | Servicios de transporte de pasajeros                                                                                                                     | 115.000.000       |
| O21202020060464112   | Servicios de transporte terrestre local regular de pasajeros                                                                                             | 115.000.000       |
| TOTAL CONTRACRÉDITOS |                                                                                                                                                          | \$ 115.000.000    |



## RESOLUCIÓN NÚMERO 4026 DE 2023

“Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto de Desarrollo Urbano, de la vigencia fiscal 2023”

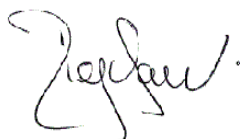
| CRÉDITOS             |                                                                                         |                |
|----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| CÓDIGO               | NOMBRE                                                                                  | CRÉDITOS \$    |
| O2                   | GASTOS                                                                                  | 115.000.000    |
| O21                  | Funcionamiento                                                                          | 115.000.000    |
| O212                 | Adquisición de bienes y servicios                                                       | 115.000.000    |
| O21202               | Adquisiciones diferentes de activos                                                     | 115.000.000    |
| O2120201             | Materiales y suministros                                                                | 115.000.000    |
| O2120201003          | Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)          | 115.000.000    |
| O212020100303        | Productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear | 115.000.000    |
| O2120201003033331101 | Gasolina motor corriente                                                                | 111.101.110    |
| O2120201003033331102 | Gasolina motor extra                                                                    | 1.288.130      |
| O2120201003033336103 | Diésel oil ACPM (fuel gas gasoil marine gas)                                            | 2.610.760      |
| TOTAL CRÉDITOS       |                                                                                         | \$ 115.000.000 |

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda.

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., en Agosto 17 de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**DIEGO SANCHEZ FONSECA**  
Director General

Firma mecánica generada el 17-08-2023 07:45:58 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 1 Folios

Aprobó: GUIOVANNI CUBIDES MORENO-Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad  
Aprobó: MERCY YASMIN PARRA RODRIGUEZ-Dirección Técnica Administrativa y Financiera  
Aprobó: MERCY YASMIN PARRA RODRIGUEZ-Subdirección General de Gestión Corporativa  
Elaboró: CRISTIAN CAMILO MOLINA CAMARGO-Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad